



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 645

Pág. 1

DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA DEL MAR GARCÍA PUIG

Sesión núm. 16

celebrada el martes 30 de octubre de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias:

- De la señora Sastre Campo (directora de Sensibilización y Políticas de Infancia), para que explique las principales problemáticas de la infancia en España. A petición del Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 219/000093) 2
- De la señora Del Prado del Castillo (presidenta de la Fundación Filia de Amparo al Menor), para que explique las sugerencias de la fundación dirigidas a la Administración Pública en el ámbito de la protección a la infancia y la adolescencia. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 219/001369) 10

Transcripción literal al no ser posible la presencia ni corrección por parte del personal del Departamento de Redacción del «Diario de Sesiones».

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las nueve y media de la mañana.

COMPARECENCIAS:

— **DE DOÑA ANA SASTRE, DIRECTORA DE SENSIBILIZACIÓN Y POLÍTICAS DE INFANCIA, PARA QUE EXPLIQUE LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DE LA INFANCIA EN ESPAÑA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 219/000093).**

La señora **PRESIDENTA**: Empezamos la sesión. Falta alguna gente, porque ha habido problemas con los transportes, pero es ya bastante tarde, así que vamos a empezar.

En primer lugar, tenemos la comparecencia de doña Ana Sastre, directora de Sensibilización y Políticas de Infancia, para que explique las principales problemáticas de la infancia en España. Perdón, de la organización Save the Children. Y es una comparecencia pedida por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Sin más, le cedo la palabra.

La señora **DIRECTORA DE SENSIBILIZACIÓN Y POLÍTICAS DE INFANCIA** (Sastre Campo): Muchas gracias y perdón por el retraso, porque, efectivamente, como caen cuatro gotas, todo se atasca y todo no funciona en Madrid.

Sí que me gustaría primero de todo agradecer la oportunidad para compartir con ustedes los principales problemas que afectan hoy a la infancia en situación de mayor vulnerabilidad. Y en nombre de Save the Children es mi intención hoy pedir un compromiso firme y decidido para impulsar todas aquellas políticas y normas que estén orientadas a reconocer y proteger los derechos de infancia.

Como organización llevamos casi 100 años trabajando por los derechos de la infancia a través de la acción social, de la cooperación y de la acción humanitaria. Nuestro objetivo es llegar, no solo para cambiar las vidas de los niños y las niñas con los que trabajamos directamente, sino de todos aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

En España tenemos como principales objetivos combatir las vulneraciones de derechos que ocasionan la situación de pobreza infantil y las que afectan a los menores extranjeros no acompañados, y desde hace más de 10 años ha sido y es la aprobación de una ley y una estrategia que tenga como objetivo erradicar la violencia que sufren los niños y las niñas.

Como país debemos aspirar a tener una infancia en pleno ejercicio de sus derechos, tenemos la obligación de procurar que todos los niños y niñas sin discriminación disfruten de todos sus derechos en igualdad de condiciones, y no olvidemos que todo lo que le suceda hoy a nuestra infancia tendrá un impacto a largo plazo, porque los niños y las niñas en nuestro país son el 18% del presente, pero el 100% de nuestro futuro, de ellos dependerá el sistema de pensiones, el PIB, la seguridad de nuestra sociedad o la cohesión social. Para estar a la altura de este compromiso debemos poner al niño en el centro y diseñar políticas públicas que eviten que España esté en el seno de la Unión Europea a la cabeza de la pobreza infantil, a la cabeza de las tasas de abandono escolar temprano o a la cabeza del desempleo juvenil. Una agenda por la infancia requiere, entre otras cosas, incrementar la inversión en políticas de protección social, mejorar la equidad de nuestro sistema educativo o garantizar que, vengan de donde vengan, todos los niños tendrán reconocidos cada uno de los derechos que la Convención sobre los Derechos del Niño recoge.

Pero hoy quisiera hablar, centrar mi exposición en la violencia. Permítanme que hoy dedique este tiempo a todos aquellos niños y niñas que son víctimas de la violencia en nuestro país. La violencia contra la infancia es, de acuerdo con la definición de Naciones Unidas, «toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual». La amplitud de ese concepto abarca todas las formas de violencia contra los niños y las niñas, hay formas de violencia que son más visibles, las hay que reciben una mayor difusión de los medios de comunicación, hay formas de violencia que provocan el rechazo inmediato de la sociedad de forma más contundente que otras, pero de acuerdo con las Naciones Unidas, todas las formas de violencia son prevenibles y nunca justificables.

Save the Children tiene como misión contribuir a un mundo en el que la violencia contra los niños y niñas no sea tolerada, todos los niños y niñas tienen derecho a estar protegidos frente a cualquier tipo de violencia y es nuestra responsabilidad, su responsabilidad, contribuir a erradicar la violencia contra la infancia, como sostiene el objetivo 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 3

Nuestro trabajo en España consiste fundamentalmente en visibilizar la necesidad de mejorar el sistema de protección frente a la violencia, a través de la publicación de varios informes y el trabajo en red en el marco de un acuerdo de la Universidad de Comillas, que dio lugar a una propuesta llevada a cabo por expertos sobre los contenidos de una posible ley y una estrategia de lucha contra la violencia. De todo este trabajo destaco dos conclusiones. Como primera conclusión les diría que la violencia afecta a todos y todas las niñas, independientemente de su situación socioeconómica, de su origen étnico, de su género, del lugar donde vivan o de su edad, o de cualquier otra condición personal. Como segunda conclusión, y más importante, y un mensaje claro, no somos meros testigos de la situación de violencia, tenemos una obligación de protección que estamos incumpliendo, podemos y debemos hacer más y hacerlo es urgente.

En lo que llevamos de año 2018 han muerto al menos 20 niños y niñas por causa de la violencia. El 18 de enero moría abandonado en un vertedero un recién nacido en Alhendín, Granada, el 17 de febrero se suicidaba Ekai Lersundi, un transexual de 16 años, en Ondarroa, el 23 de febrero encontraban muerto en un armario a un bebé, en Alcalá de Henares, el 27 de febrero era estrangulado Gabriel a manos de la novia de su padre, con tan solo 8 años, en Las Hortichuelas, Níjar, el 16 de marzo encontraban muerto a un recién nacido en Castellón, el 21 de marzo eran asesinados por su padre dos niños de 13 y 8 años, el 4 de mayo se suicidaba Thalia, de 17 años de edad, en Móstoles, Madrid, en junio un vecino, este pasado junio, asesina a Laia, de 13 años, en julio dos hermanos son arrojados por la ventana en La Orotava, tenían 3 y 6 años, en septiembre mueren tres niños de 2, 3 y otro niño de 6 años, esto sucede en Elche y Castellón, los tres a manos de sus padres, y hace tan solo unos días un niño de 4 años era arrojado por la ventana y hace unas semanas más otro niño de 6 años moría por la misma circunstancia.

Y seamos conscientes de que por cada uno de estos casos de violencia que salen a la luz hay muchos otros niños que diariamente la sufren en silencio. Para todos ellos y para todas ellas la situación de violencia todavía no ha terminado.

Save the Children lanzó el pasado 4 de octubre su campaña «Rompo el silencio», para visibilizar y concienciar sobre una terrible realidad oculta en nuestro país, la de los abusos sexuales en la infancia. Emiliano, Alexandra, Nadia o Alex contaron en primera persona cómo fueron víctimas de abusos sexuales cuando eran menores de edad. Gracias a ellos desde entonces más de 40 personas han denunciado a Save the Children que sufrieron violencia sexual durante su infancia y han sido atendidas por una psicóloga de la organización. Es el caso de Lola, que tiene 61 años y que fue víctima de abusos cuando era una niña, y Lola nos dice: «yo también rompo el silencio, quiero gritar al mundo lo que pasa impunemente en muchos hogares. Gracias, muchas gracias por abrir la caja de pandora, donde nos escondemos millones de niños». O el caso de Laura, otra víctima que sufrió abusos cuando tan solo tenía 6 años, y que nos relata: «cuando alguien te hace añicos te toca reconstruirte sola. Esa es la parte más dura y más injusta. Los niños de hoy necesitan saber que nunca es culpa suya y deben poder gritar y denunciar al verdadero culpable. Quiero decir a todas esas personas que llevan a su niño asustado dentro, que la mejor forma de ganar la batalla es mirando hacia delante».

El pasado 18 de octubre, el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska afirmó que el Consejo de Ministros sacará adelante el Anteproyecto de Ley de Protección integral frente a la violencia contra la infancia antes de final de año. No obstante, la urgencia de la situación exige que los trámites se aceleren para que la aprobación llegue lo antes posible.

Por lo tanto, la violencia existe y estamos ante un problema real que afecta a un número intolerable de niños y niñas y que, por lo tanto, necesita atención urgente, necesita su atención, estamos ante un problema, pero también estamos ante una oportunidad única, la de sacar adelante una ley de respuesta y soluciones a un sistema que no protege adecuadamente a las víctimas menores de edad. El informe «Ojos que no quieren ver», que elaboramos en Save the Children hace ya casi un año, pone foco en los abusos sexuales como una de las formas de violencia, e identifica algunos de los fallos, al análisis de 200 sentencias de octubre de 2012 a 2016, que revelan algunos claros fallos del sistema de protección. El sistema falla porque falla la prevención, la prevención puede reducir hasta el 50% de los casos de abusos sexuales, según muestra por ejemplo un proyecto que identificamos y puesto en marcha en Canadá. No olvidamos que el mejor aliado del abuso es el silencio, el silencio de la víctima, que por no entender bien lo que le pasa no es capaz de pedir ayuda y se convierte en la presa perfecta del abusador. Es verdad que las denuncias de abusos sexuales entre 2015 y 2016 subieron, en 2015 estaban en torno a 3500, en 2016 superaron las 4000 denuncias, pero se estima que solamente se denuncia el 15% de los casos y que la prevalencia de la población menor de edad es entre el 10 y el 20%.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 4

Falla también la detección, tardamos mucho en ayudar y en muchas ocasiones no hacemos nada. Los abusos suelen producirse durante una media de cuatro años. De entre las sentencias que analizamos, solo el 15% de los colegios en los que la víctima comunicó o reveló los abusos, solo el 15% de estos colegios lo pusieron en conocimiento de las autoridades. Por lo general no hay acción inmediata ante la revelación de un niño, hay un estudio anterior, de 1994, que extrae que el 70% de los niños que fueron abusados manifestó que se lo contó a alguien y en la mayoría de las ocasiones no pasó nada.

También falla el sistema de protección. El sistema judicial supone un camino doloroso para la víctima y tiene pocas posibilidades de finalizar, es un camino largo e incierto, en torno al 70% de los casos que entran en el sistema legal no llegan a juicio oral, y solo el 30% llegó a sentencia. El proceso legal duró una media de tres años y un 85% de los casos se atenuó la pena bajo la figura de la dilación indebida, es decir, el propio tribunal reconoció retrasos que se podrían haber evitado y en compensación al perjuicio ocasionado al agresor se rebajó la pena. Es además un proceso poco amable el derecho del niño a ser escuchado, en estos procesos es esencial, casi siempre es la única vía de demostrar los abusos, por lo tanto, la forma en la que el niño presta la declaración debe ser escrupulosamente cuidada, no debemos hacer repetir una y otra vez lo sucedido, de hecho, se debe evitar, y, sin embargo, en las sentencias estudiadas solo en el 14% se admitió la prueba preconstituida, que pretende que el menor de edad lleve a cabo una sola declaración que permita que el juicio se celebre con todas las garantías, pero sin que suponga una experiencia traumática y revictimizante.

Es decir, en el 85% de los casos ocurrió lo contrario a lo que debería de ser, se debería procurar que el menor de edad testificara al menos el menor número posible de veces, sin embargo, lo normal es que tras la denuncia el niño tenga que declarar hasta cuatro veces. Lo deseable, lo garantista sería que la declaración se hiciera frente a profesionales especializados y en un entorno amigable, sin encuentros con el supuesto agresor, con el que suele existir una relación de miedo y abuso de poder. Sin embargo, en las sentencias que estudiamos el 86% de los juicios fueron a puerta abierta, ante el plenario de la sala, solo en el 2,5% se aceptó videoconferencia y en el otro 2,5% se separó a la víctima con un biombo del agresor.

Sí es cierto que las condenas también se han incrementado en los últimos años, desde 56 en el 2012, a 202 en el 2015, pero en el 100% de los casos en los que el acusado ha sido absuelto el informe pericial decía que el niño no era creíble. Me gustaría hacer referencia a la evidencia científica que recoge que los niños por lo general pueden ocultar la verdad, pero rara vez la inventan. Se estima que solo en torno al 7% son declaraciones falsas, especialmente cuando son menores de 7 años.

Para concluir esta presentación, quisiera poderles haber trasladado un mensaje esencial, es necesario actuar y hay que actuar ya, para terminar, no solo con los abusos sexuales, sino con todos los tipos de violencia que sufre la infancia en nuestro país, y además tenemos una oportunidad única de actuar en estos momentos. Existe una demanda social, la que sale a la calle para buscar a Gabriel, la que valientemente relata episodios de agresiones y abusos sexuales en redes sociales y siente que no se está haciendo lo suficiente, la de todos aquellos que nos estremecemos ante los telediarios un día tras otro. Esta demanda fue entendida por todos los grupos parlamentarios porque ustedes apoyaron en el Congreso una iniciativa para pedir la tramitación de esta ley. Ahora les diría que hay que pasar a la acción. En breve les tocará a ustedes tramitar esta ley, y es el momento de comprometerse realmente con la infancia.

Desde Save the Children pedimos un liderazgo decidido del Gobierno que permita la aprobación de la ley en esta legislatura. No hay más tiempo que perder, porque mientras nosotras discutimos muchos niños y niñas se enfrentan solos a la violencia. En esta hora que pasaremos aquí puede haber habido cuatro denuncias de violencia contra menores de edad y cada dos horas hay una denuncia por abusos sexuales a un menor de edad o uno de cada 10 alumnos habrá sufrido acoso de sus compañeros.

Tal y como ha anunciado el Gobierno, antes de que finalice el año 2018 se aprobará un proyecto de ley para la erradicación de la violencia y contra la pobreza. Señorías, les pido su apoyo y el de sus grupos parlamentarios para que este proyecto se tramite de forma urgente en esta Cámara, les pido que pongan entre sus prioridades políticas, y me atrevería a decir personales, la lucha contra la violencia infantil, porque acabar con la violencia que sufren los niños en nuestro país tiene que ser un firme y unánime compromiso político y social, al que ya llegamos tarde.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 5

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Pasamos ahora al turno de los y las portavoces.

En primer lugar, interviene el grupo que ha solicitado la comparecencia, el señor Álvarez, del Grupo Ciudadanos.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Gracias, señora presidenta.

Doña Ana Sastre, gracias en primer lugar por estar aquí y por contarnos, casi de una manera dramática, porque los datos son dramáticos, son duros, son bastante poco digeribles para cualquier persona que tenga algo de sensibilidad, cómo anda este país en cuanto a la violencia de la infancia. Los datos son contundentes y tampoco nos queda mucho más que un silencio respetuoso y responsable y ponernos manos a la obra, como usted dice, para que antes de que finalice el año esa ley pueda ser una realidad o que se empiece el trámite de esta ley.

En este aspecto de la violencia infantil yo no sé si Save the Children tiene alguna medida concreta, tanto en prevención como en protección, que no debiéramos nunca dejar pasar por algo, algunas cuestiones concretas que iluminen un poco este oscuro camino y que nos hagan llegar a una redacción de una ley que sea lo suficientemente garantista con la infancia. Por el lado de la violencia esto, porque ya le digo que es incontestable lo que usted dice y que habrá que dar tiempo al Gobierno para que lidere la redacción de esta ley y que luego todos los grupos parlamentarios con responsabilidad y a través de las enmiendas pertinentes podamos enriquecer esta ley que, como usted decía, era absolutamente necesaria. Pero también me gustaría que usted me contara cómo está el informe que ustedes han hecho sobre el riesgo de la pobreza infantil. Voy a ser breve, pero sobre este asunto dicen ustedes que el 28,3% de los niños y las niñas viven en riesgo de pobreza infantil, es decir, más de 2,2 millones de niños y de niñas, y que los hogares que no llegan a cubrir el coste mínimo de la crianza el porcentaje alcanza al 30%, es decir, casi 700 000 hogares en España no consiguen cubrir el coste mínimo para poder criar a un hijo en condiciones dignas. Ahora mismo se está dando una prestación por hijo a cargo de 24 euros mensuales, que no alcanza a cubrir ni el 5% del coste de la crianza en España y Save the Children una de las principales peticiones que ha hecho ha sido aumentar esa prestación a los 100 euros al mes, que también estaría bastante por debajo del coste mínimo mensual de la crianza, pero sería un avance importante, es cierto. También ustedes piden que se asegure que la prestación llega a las familias, a todas las familias en situación de pobreza y trabajar también para lograr una prestación universal como en el modelo europeo. Le hago la siguiente pregunta sobre este asunto.

¿Ustedes han dado traslado de este informe al Gobierno? Me gustaría saber. Y ¿qué opinión le ha merecido al Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil este informe? Porque de momento el Alto Comisionado, palabras muchas, palabras varias y palabras bonitas, pero hechos pocos. No sé si ustedes a lo mejor tienen alguna iniciativa más concreta del Alto Comisionado, porque nosotros no la tenemos. ¿Qué compromisos se han acordado con el Alto Comisionado contra la pobreza infantil para mejorar las dotaciones presupuestarias en esta lucha? Y ¿qué le parecen las medidas que hasta el momento ha puesto en marcha este Alto Comisionado?

Yo de momento nada más que agradecerle su comparecencia y concluyo aquí mi intervención.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno ahora de la señora De la Concha, del Grupo Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **DE LA CONCHA GARCÍA-MAURIÑO**: Buenos días. Muchas gracias por su comparecencia.

Me ha sorprendido un poco en su intervención una mezcla de cosas que en realidad son muy diferentes, es cierto que un niño o una niña muerto coinciden que está muerto, pero las circunstancias en que esta muerte se produce, me parece que estamos hablando de cosas tan diferentes que me resulta difícil abordarlas todas en bloque.

Empezó su intervención recordándonos que España está a la cabeza en pobreza infantil, en abandono escolar y en paro juvenil. Estos tres temas son cada uno de ellos tan importante y se pueden abordar desde diversa legislación, no solamente desde una ley contra la violencia infantil, sino desde otras leyes. Si se resolvieran estos tres temas, la pobreza infantil, que en España es de más de un 25%, pero hay regiones que es más de un 30%, el abandono escolar, que las cifras son también tremendas, o el paro juvenil, pues quizás luego una gran parte de lo otro mejoraría, no digo que se solucionaría, pero mejoraría. Pero claro, es que hoy estamos aquí hablando de maltrato, de abuso, de abuso sexual, de abuso o

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 6

amenazas a través de las nuevas tecnologías. Estas últimas cosas que he mencionado son asuntos que se producen fundamentalmente en las casas o en la intimidad, es decir, no de una forma pública, con lo cual, difícilmente controlable, no siendo que se produzca una denuncia, pero, si no, no es lo mismo que la violencia en medio de la calle o en una institución o con testigos o lo que fuera.

Usted también decía que todo este tipo de cosas afectaba a los niños y a las niñas independientemente de su condición. Creo que las cifras no nos dicen eso, que está en mucho mayor riesgo por ejemplo un niño transporte o está en mucho mayor riesgo un niño de una etnia diferente a la mayoritaria en donde viva o está en mucho mayor riesgo alguien que pertenezca a una familia muy desfavorecida, etcétera. Me cuesta un poco hablar de esto hoy con tantas cosas tan mezcladas.

Dice también que el abuso sexual es una realidad oculta, el abuso sexual sobre todo en las familias. Yo creo que es una cosa de toda la vida, toda la vida se ha sabido que hay esto. Tengo un montón de años, cuando yo era pequeña hablábamos de esto, toda la vida. Otra cosa es que pudiera hacer una denuncia y que alguien te fuera a hacer caso, parece que eso no ha mejorado demasiado, pero esto es una realidad muy conocida, en las familias, y luego la pederastia en ámbitos de instructores, de profesores, de curas, que ahora ha saltado a la luz pública, pero es una cosa que, de nuevo, todos sabíamos, todos hablábamos. Cuando digo todos, me refiero a los niños, a los niños y las niñas.

Dice que los fallos son de prevención. Me gustaría que me explicara qué medidas de prevención son las adecuadas y las que mejorarían todo esto. El tema de que solo el 15% de los colegios comuniquen a las autoridades las denuncias de los alumnos me parece escandaloso. No sé si estaría bien incluir algún tipo de responsabilidad a alguien que no transmite una denuncia de un menor, es decir, que puedan decir: denunció o no denunció según me parezca. En el caso de los curas muy parecido.

El 70% de las denuncias resulta que no llegan a juicio oral y hacen pasar a los menores por un calvario. Entonces, me recuerda también al caso de las mujeres maltratadas. Queda la duda de decir es bueno animar a estos niños a que entren en un procedimiento que en el 70% de los casos no les va a llevar a ningún sitio y les va a provocar tanto perjuicio. ¿Cómo se evita esto? ¿Qué garantía tenemos de que las denuncias sigan adelante?

En el 86% de los casos dice usted que ocurrió durante la tramitación lo contrario de lo deseable. ¿Esto a su vez es denunciable? ¿Se puede denunciar a jueces, policías? Es decir, ¿qué garantía estamos ofreciendo si decimos: métete ahí en este camino oscuro, pero ten en cuenta que el 86% de las veces va a ir todo mal?

Nada más por hoy. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno ahora de la portavoz del Grupo Socialista, la señora Ferrer.

La señora **FERRER TESORO**: Gracias, presidenta. Muchas gracias a la señora Sastre otra vez por estar aquí y poner sobre la mesa el trabajo que hacen desde su organización a favor de los niños, que conocemos porque tenemos relación con su entidad, pero que siempre es bueno saber cómo vamos avanzando todos, ustedes y nosotros, en este tema.

Los datos que ha dicho, lo conocemos todos, que, desgraciadamente, estamos en los primeros puestos del ranking de las cuestiones negativas, de pobreza infantil, abandono escolar y decía usted que es importante poner a la infancia en el centro de las decisiones. Desde el Grupo Parlamentario Socialista siempre ha sido así, ha sido así cuando estábamos en la oposición y ahora, que estamos gobernando, creemos que se han dado suficientes hechos que así lo demuestran, que hemos puesto a los menores en la agenda política, desde la figura del Alto Comisionado, que sí actuó este verano ya con el Programa Becas para los menores que tenían alguna dificultad a la hora de la alimentación o del ocio, con el impulso que ahora hablaré de la Ley de Violencia, con las distintas propuestas en pobreza infantil, con una solución a los menores extranjeros no acompañados, tanto desde un punto de vista de apoyo a la atención a estos menores como en los protocolos existentes, evaluar los Presupuestos Generales del Estado desde un punto de vista de impacto sobre la infancia o modificar el Código Penal, que hoy ha vuelto a ser noticia por parte de la vicepresidenta, que así lo ha trasladado en otros foros, para que no prescriban los delitos de abusos sexuales. Quiero decir con esto, por dar unas pinceladas, que los menores sí están en la agenda política del Grupo Parlamentario Socialista y de este Gobierno.

En cuanto a violencia, ya ha comentado usted que ustedes han sido los principales impulsores de este proyecto junto con la Universidad de Comillas, que afecta a todo el mundo, y que yo añadiría además que lo que conocemos es muy poco, es la punta del iceberg, con lo cual, hay que hacer un esfuerzo redoblado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 7

para que esta situación sea realmente una situación que la sociedad lo vea como un problema, porque realmente así lo es.

Desde los últimos tiempos que llevamos aquí, las últimas comisiones o reuniones, creo, por mi percepción, que algo ha cambiado, aunque ha sido muy lentamente, pero algo ha cambiado, se empieza a hablar un poco más en los medios, hay más foros sobre este tema, sobre todo también si hay una actividad ejecutiva detrás y de toda la sociedad o de ustedes, yo creo que algo ha cambiado. Quizá la demanda social esta que usted decía ha hecho también que todos nos pongamos más las pilas y avancemos un poco más rápido.

Sí me gustaría preguntarle en este anteproyecto de ley, que están reflejados, pero me gustaría que me diera su opinión sobre cómo se abordan todo el tema de los delitos relacionados con las nuevas tecnologías, con las redes sociales, con el ciberacoso, con el grooming, todo este tipo de nuevos delitos; son delitos de toda la vida, pero con otros medios. Y cómo se podría hacer, porque creo que la sensibilización de la sociedad es vital, para seguir poniendo sobre la mesa que este es un problema principal, que no es algo que ocurra de vez en cuando, que afecta a todos, da igual de qué niño, de qué menor estemos hablando, y que debemos de reaccionar ya, cómo podríamos desde un punto de vista de la sensibilización social colaborar en ese tema.

Y, desde luego, también lo ha pedido, y nosotros recogemos el guante, el compromiso de esa rápida tramitación por vía de urgencia del anteproyecto de ley que, como sabe, va a ser realidad o va a venir aquí en muy poco tiempo.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno ahora de la señora Reynés, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **REYNÉS CALVACHE**: Muchas gracias, presidenta, y buenos días, señora Sastre, quiero darle la bienvenida y agradecerle su tan interesante a pesar de dura exposición, porque para nosotros es fundamental escuchar de primera mano las explicaciones de representantes de organizaciones como Save the Children, que trabajan en pro de la infancia y que están en primera línea para combatir lo que es la pobreza infantil, pero también los abusos sexuales, tema en el que ha profundizado hoy principalmente, y que poseen un profundo conocimiento de lo que es la realidad social de nuestro país, así como también conocer cuáles son las líneas de trabajo de su organización, sus prioridades y las necesidades de los niños españoles en situación más vulnerable en la actualidad. Considero fundamental que mantengamos vivo este debate tan duro, a pesar de que lo es, con unos datos tan dramáticos, que tan necesario en nuestra sociedad es, para garantizar no solo la aplicación efectiva de los derechos fundamentales de los niños, sino la vulneración de los mismos, en ámbitos tan importantes como es la violencia, el tema que nos ha ocupado hoy principalmente, la educación, la pobreza, la protección social, la vivienda o la protección de infancia en movimiento dentro y fuera de nuestro país.

Usted sabe que en la décima legislatura se constituyó una subcomisión para abordar el problema de la violencia contra los niños y niñas. Nuestra compañera de comisión Ana Vázquez fue ponente en esa subcomisión, y en ella se elaboró un informe en el cual se instaba a elaborar una ley y una estrategia integral para acabar con la violencia contra la infancia. El 22 de septiembre de 2017 se aprobó una proposición no de ley relativa al impulso de una ley orgánica para erradicar la violencia contra la infancia. Esta PNL surgió a propuesta de entidades como Save the Children, firmada por todos los grupos políticos del Congreso, excepto PNV, por un tema competencial, y se instaba al Gobierno a que en el plazo de un año se presentara esta Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia contra la Infancia. El gobierno del Partido Popular estaba trabajando intensamente en el texto, usted lo sabe porque colaboró en todas las reuniones que se llevaran a cabo, había un texto bastante, un borrador, pero bastante trabajado, que ya se había presentado en la comisión monográfica interautonómica de infancia y familia, yo creo que un texto bastante completo. Esperamos que el cambio de gobierno no sea un impedimento para que antes de final de año esta norma sea una realidad y que contemos con un sistema de protección integral hacia los menores que les proteja de todos los tipos de violencia de los que son susceptibles. Como ha dicho usted muy bien, es urgente, existe una demanda social y necesitamos que se ejerza un liderazgo para que esta ley sea una realidad cuanto antes.

Un tema que también nos preocupa especialmente, y aprovechando su intervención hoy aquí, es la situación de los menores extranjeros no acompañados, nos preocupa el hecho de que a lo largo de este año hayan llegado a nuestro país más de 11 000 menores y además el 50 % sea en Andalucía, y seguro

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 8

que sabe que muchos de ellos están deambulando por las autovías, en las comisarías, y parece que no hay ninguna administración que pueda acogerlos, las comunidades autónomas están desbordadas, y me gustaría saber si le consta que se les está protegiendo, tal como establece la legislación nacional e internacional.

El tema educativo considero que es fundamental, la necesidad de disfrutar de igualdad de condiciones de la educación para reducir las desigualdades sociales y que el Pacto de Estado por la Educación, en el que se está trabajando en el Congreso, considero que debe ser un pacto por la equidad, la educación. Y sí que nos gustaría saber, porque algunas entidades, en las que creo que se encuentra Save the Children, proponen alcanzar un pacto de Estado también por la infancia. En el mismo sentido, la exministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dolors Montserrat, en una comparecencia realizada en la Comisión de Infancia anunció el interés del Gobierno, del Partido Popular en este caso, de alcanzar un pacto de Estado por la Infancia, basado en la promoción, protección y participación de los menores para dar respuesta a sus necesidades. Me gustaría saber qué opina usted al respecto.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Tiene ahora el turno la señora Sastre para responder a las cuestiones.

La señora **DIRECTORA DE SENSIBILIZACIÓN Y POLÍTICAS DE INFANCIA** (Sastre Campo): Gracias por las preguntas. Espero poder responder a todas.

Igual no voy por orden, pero es verdad, quizá he centrado mi intervención en violencia por el momento en el que nos encontramos, pero es verdad que Save the Children trabaja también, como he querido dar una pincelada, que igual lo que he dado es a confundir, en temas de pobreza y en temas de menores extranjeros no acompañados principalmente, en temas migratorios, refugiados, etcétera, pero quería centrarme en violencia por el momento que tenemos, sé que además hoy viene Marta Santos Pais, la representante de Naciones Unidas, a encontrarse con ustedes, y yo creo que ella mejor que nadie va a transmitirles la necesidad y la importancia de lo que puede ser la aprobación de esta ley.

He podido dar la sensación de que he mezclado temas, pero es que la violencia, que es lo que he dicho al inicio, o he intentado decir al inicio de mi intervención, son muchos tipos de violencia los que afectan a la infancia, y, lamentablemente, los casos que conocemos casi siempre son porque hay muertes de niños, y eso es lo grave, y, sin embargo, hay muchos otros niños que cada día están sufriendo esa violencia, otros tipos de violencia, ni menos grave ni más grave, lo que pasa es que la consecuencia todavía no ha sido fatal, todavía no han perdido la vida. En ese sentido, existen, y eso se ha trabajado en el seno de la Universidad de Comillas con el grupo de expertos, y seguramente la señora Marta Santos Pais les trasladará este mismo mensajes, existen criterios y acciones que se pueden poner en marcha y que mejorarían o que ayudarían a paliar todos los tipos de violencia que sufre la infancia, sin embargo, después es muy importante que se apruebe una estrategia, una estrategia que tenga medidas específicas para la violencia en las redes, como se ha mencionado, la violencia que prevalece más en algunos colectivos, afecta a todos los niños por igual, y es verdad que por falta de tiempo, pero era una parte de mi intervención, prevalece más, con mayor intensidad en algunos colectivos, en esos colectivos los niños y niñas LGTBI, los niños y las niñas con discapacidad, las niñas por ser niñas, los niños más pequeños, frente a determinados tipos de violencia, los niños entre los 9 y los 13 años, 14 años, en los temas de ciberbullying, es decir, esto luego tiene muchísimos elementos y requiere muchísimo trabajo, por eso el primer paso de la lucha contra la violencia es la aprobación de una ley, una ley que sienta las bases principales, que desarrolle ese derecho fundamental que tienen los niños de estar protegidos, un derecho de integridad física y moral, que está recogido como un derecho fundamental, y que no tiene un desarrollo y que como medidas esenciales, se me ha pedido que concrete, para la prevención es esencial la formación y la información, hay que formar a todos los profesionales, a todos los entornos, a los propios niños para que sepan identificar qué situaciones son situaciones de abuso. Muchas veces, y esto sucede en los entornos en el colegio, se permite, somos permisivos con situaciones de violencia contra la infancia y lanzamos un mensaje de que eso, bueno, nosotros lanzamos un informe que se llamaba «Yo a eso no juego», porque a veces los adultos entendemos la violencia que se ejerce entre los niños como es un juego, es natural. No, no es natural, no es la forma en la que debemos permitir que se relacionen los niños y las niñas, y como esto, para prevenir lo primero que tenemos que poner es ese mensaje en lo alto de todo lo que hacemos, tolerancia cero frente a la violencia que se ejerce contra los niños y las niñas. Es verdad que es una violencia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 9

oculta, pero es que oculta era la violencia de género también, y ahora mismo estamos en una situación distinta y el propio Comité de Derechos del Niño se lo ha dicho a España: hagan ustedes lo que hicieron con la violencia de género, sáquenlo de las casa, elévenlo, que todo el mundo se sienta actor y participe, no es algo que pertenezca, los niños y las niñas no pertenecen solamente a la familia, tienen que estar protegidos y la obligación de protección es de toda la sociedad, es del colegio, es de los poderes públicos, es de la sanidad, es allí donde se encuentre el menor que tenemos que ejercer la competencia directa que nos corresponde para proteger al menor. Con lo cual, para prevenir sobre todo formación e información, eso es esencial, hay que formar a los niños para distinguir, hay que formar a los profesionales, hay que crear vías claras y que entiendan bien los niños y las niñas para denunciar, que sepan que van a encontrar una respuesta y, efectivamente, cuando nosotros hemos estudiado esas 200 sentencias, en concreto de abuso sexual, para poner el foco en algo que nos parecía importante, no menos o más importante, sino en ese momento elegimos el abuso sexual, al poner el foco hemos detectado los fallos del sistema, precisamente porque existen esos fallos tan graves es importante reparar esos fallos, poner las medidas, por ejemplo, esencial que haya juzgados especializados, juzgados que sean los que tengan los mecanismos y los medios y la formación de los profesionales para que cuiden ese testimonio del niño, para que utilicen un lenguaje que los niños y las niñas puedan entender. Recientemente, yo que he trabajado muchos años en discapacidad, ha habido, sé que esto sucede, que hay muchas veces que las sentencias se traducen a lo que llamamos lectura fácil. Eso es una forma de hacer entender a los niños qué es lo que está sucediendo en un proceso judicial que les afecta directamente y seguramente no solamente en la sentencia, sino durante el proceso explicarles lo que está pasando les va a ayudar a abrirse a que ese testimonio esté mejor cuidado.

Yo creo que nosotros en el borrador que trabajamos con la Universidad de Comillas incluimos muchas de esas medidas, es un borrador que se trabajó desde la experiencia y el *expertise* de muchos profesionales y que es un punto de partida, que se trabajó con el gobierno popular, con la Dirección General de Infancia, participamos y colaboramos estrechamente, que el texto nosotros, que manejaba el gobierno popular, no lo conocimos porque era el texto del Gobierno en ese momento, y que entiendo que mucho del trabajo que se hizo estará siendo la base del trabajo que ahora se está haciendo en el seno del Ministerio de Sanidad y de Justicia, que están coordinando este proyecto. Es decir, creo que todo este trabajo seguramente servirá. Ahí lo que tratamos fue identificar aquellos elementos que ya estábamos viendo que tenían que ser subsanados, de alguna forma subsanados, o que tenían que ser reformados para que el sistema realmente proteja, para que no se desincentive a los niños a que denuncien porque es un proceso durísimo del que no tienen respuesta, pero eso no nos tiene que dar el mensaje o nosotros no tenemos que dar ese mensaje de: no, no, entonces no denuncies. No, lo que tenemos que exigir, efectivamente, en la medida en que corresponda, es que haya cambios, los cambios necesarios para que ese sistema sea eficaz.

Algunas preguntas que me hacía, ¿se puede denunciar a quien no atiende en concreto una revelación? Pues habrá que ver los casos, pero en algunos casos sí, existe una obligación de denunciar ante la justicia el conocimiento de una situación de violencia. Habría que ver caso por caso, pero desde luego yo creo que nuestro ordenamiento jurídico actualmente permite pedir responsabilidades a quien supo de la existencia de una situación de violencia contra el niño y no actuó. Sí, sí se puede.

Nosotros, voy por partes, en temas de situación de pobreza, nosotros venimos, incluso, por concretar, el Pacto por la Infancia que está liderando la Plataforma por la Infancia, de la que nosotros formamos parte, lo que está pidiendo es una mayor inversión en políticas de protección a la infancia, muchas veces a través de la familia, muchas veces directamente ayudas cuyos beneficiarios sean directamente los niños y las niñas que están en una situación de vulnerabilidad, eso es lo que nosotros estamos pidiendo, es casi un punto de diferencia la inversión de nuestro país, de España, frente a la media de la Unión Europea y nosotros, claramente, tenemos las tasas más altas de pobreza infantil, con lo cual, lo más urgente, y ese Pacto por la Infancia que está pidiendo el sector es un pacto por la inversión, es necesario invertir en la infancia, en sistemas de protección a la infancia, en becas que lleguen a las fases de educación obligatoria y a quienes están en una situación de exclusión, para que ayuden como política de equidad educativa, es importante evitar la segregación de los niños, porque no favorece a quienes más necesitan ese entorno educativo que les ayude a superar y desarrollarse, y sobre todo esto, el Pacto por la Infancia el sector quiere que sea un pacto por la inversión, y ahora es el momento también, hay unos presupuestos en marcha y esos presupuestos tienen que tener reflejada esa mayor inversión.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 10

Algunas de las cosas que hemos hablado con el Alto Comisionado iban en esa línea, nuestra petición ha sido de incrementar a 100 euros mensuales la prestación por hijo a cargo y un incremento superior para las familias monomarentales, monoparentales también, pero en su mayoría monomarentales, a cuya cabeza hay una mujer, y que tiene una situación y una prevalencia de la pobreza altísima, casi o más de uno de cada dos niños en esas familias está en situación de pobreza, y que, por lo tanto, hay que protegerles especialmente.

Entendemos o pudiéramos entender un escenario progresivo, no vamos a hacer un gasto total, no vamos a llegar a todas las familias, esto lo digo aquí, aunque sé que esto se está grabando, entendemos y queremos que esto sea una realidad, pero tenemos que ver que esto es un compromiso, es decir, que si ahora hay algunos anuncios, yo oficialmente el Alto Comisionado nos ha transmitido su intención de seguir o de implementar en parte el ingreso mínimo vital, que era una propuesta que llevaba el PSOE en la parte que corresponde a los menores, si se implementara en su totalidad sería fantástico. Lamentablemente, en el acuerdo que ha habido entre el PSOE y Podemos la inversión es claramente insuficiente para llegar a un mínimo de familias y de niños y de niñas que están en esa situación de necesidad, me parece que hablamos de 180 millones, y ninguno de los escenarios, incluso el menos conservador que nosotros planteamos esa cantidad es suficiente. Con lo cual, lo que queremos es que realmente haya una acción concreta que, si es progresiva, sea progresiva, pero que veamos que el final y el objetivo final es alcanzar a todos los niños y todas las niñas que están en una situación de pobreza y que no estamos atendiendo. Tenemos la inversión de las más bajas en infancia, la prestación social por hijo a cargo, que es una de las herramientas que ayuda a paliar los efectos de la pobreza, de las más bajas de Europa y casi todos los países de la Unión Europea, menos, creo recordar unos ocho o seis, tienen prestación universal a los niños; España no la tiene y España la necesita porque tiene esas tasas tan importantes de pobreza infantil, con lo cual, tampoco debería de esperar mucho más.

Es verdad que la prestación social es una de las políticas, pero hay otras políticas que contribuyen a paliar esos efectos que genera la situación de pobreza en los niños y las niñas, como todo lo que se puede hacer en el ámbito educativo, como algunas de las medidas que se tomaron este verano, de abrir los colegios, las actividades educativas, en donde además a los niños se les facilita una comida, pero los niños en situación de pobreza en España lo que tienen es un problema de obesidad, no de desnutrición, es de malnutrición, no están bien alimentados, pero no tienen desnutrición. Con lo cual, ese tipo de programas también son programas que de alguna forma van orientados a paliar los efectos, pero es verdad que es multidimensional. La Comisión Europea, y ya con esto concluyo, cuando habla de romper la situación de pobreza, del círculo de la pobreza, habla de protección social, habla de acceso al empleo, habla de participación, habla de acceso a la sanidad y a la educación y a la protección social, es decir, es algo que tiene muchas dimensiones y que a través del Alto Comisionado se deberían de coordinar, y entiendo que ese es el propósito, se tienen que coordinar. Por ejemplo, la vivienda, otro de los elementos que para nosotros, o que los niños y las niñas que están en nuestras familias los identifican como uno de los grandes problemas, cómo la vivienda está condicionando, está vulnerando esa situación de derechos y esa igualdad de oportunidades.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. Muchísimas gracias a la señora Sastre por todas sus explicaciones y sus respuestas. Suspendemos la sesión brevemente para dar la bienvenida a la siguiente compareciente. Gracias.

— **DE DOÑA LUCÍA DEL PRADO DEL CASTILLO, PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN FILIA DE AMPARO AL MENOR, PARA QUE EXPLIQUE LAS SUGERENCIAS DE LA FUNDACIÓN DIRIGIDAS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 219/001369).**

La señora **PRESIDENTA**: Reanudamos la sesión. Estábamos esperando solucionar un problema técnico, pero vamos a ir avanzando.

Primero de todo, dar las gracias a nuestra compareciente por estar hoy aquí, doña Lucía del Prado del Castillo, presidenta de la Fundación Filia de Amparo al Menor, que nos explicará las sugerencias de la Fundación dirigidas a la Administración Pública en el ámbito de la protección de la infancia y la adolescencia.

Sin más, le doy la palabra.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 11

La señora **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN FILIA DE AMPARO AL MENOR** (Del Prado del Castillo): Muy buenos días. Muchas gracias a la Mesa y a los miembros del Comité de Infancia y Adolescencia. Quiero agradecerles a todos el interés y el trabajo que están haciendo por el bienestar del menor y de los adolescentes en España.

Para mí es un placer poder presentar el trabajo que hace la Fundación Filia de Amparo al Menor en este entorno, explicar que la Fundación Filia nació con la vocación de dar voz y concienciar en mayor grado a la población en general y a los poderes públicos en particular sobre los efectos gravemente perniciosos y muchas veces irreversibles que causan en los hijos menores la animadversión y el rencor, a veces el odio, con que se tratan sus progenitores cuando atraviesan una crisis de alta conflictividad familiar.

Hemos preparado un par de vídeos muy cortitos, que están tratando de solucionar el audio, y que pondremos al final, donde se ve un poco más gráficamente toda esta situación por la que atraviesan los niños, pero nuestro trabajo es concienciar, concienciar, mover conciencias sobre lo que sufren los niños y sobre las verdaderas víctimas del divorcio cuando son utilizados estos niños.

Nuestra visión está basada en un trabajo que pusimos en marcha, el teléfono de ayuda, en 2011; estamos recibiendo una media de 6000 peticiones de ayuda desesperada de familias, donde aproximadamente el 80 % de esas familias ha tocado fondo, han perdido absolutamente en su lucha, han fracasado, han alcanzado sus hijos la mayoría de edad, han agotado la vía legal y los recursos económicos y la salud se ha visto mermada. Todas estas familias de la que hablo son familias que atraviesan la alta conflictividad familiar y en las que ya no cabe ningún tipo de ayuda. Los niños alcanzan la mayoría de edad en los intentos a través de los juzgados de resolver los problemas de crianza o de custodia y, una vez que ya alcanzan la mayoría de edad, ya no hay posibilidad alguna de luchar por ellos.

En realidad, desde que en el año 1981 se aprobara la Ley del Divorcio, la sociedad se ha integrado, ha integrado el divorcio en su vida diaria, pero no se ha hecho muchas preguntas acerca de cómo poderlo llevar a cabo, de cómo poder hacer un buen trabajo a la hora de divorciarse siendo responsable, con una coparentalidad responsable. Todos conocemos parejas rotas que se tiran los trastos a la cabeza y que hablan mal a los niños de uno de los progenitores o no les validan o les descalifican como progenitores. Esta experiencia nos enseña que los niños en una edad muy crítica, donde están creciendo y se están armando en todo su ser realmente, les perjudica gravemente y van a tener unas secuelas el día de mañana muy graves si no se reconocen a tiempo, si no se paran a tiempo.

Nosotros el trabajo que hacemos desde la Fundación, además de derivar a estas familias a unas ayudas y a unas intervenciones psicológicas, jurídicas y de coordinación de parentalidad, que después hablaré, lo que hacemos es explicar la diferencia que hay entre la conflictividad familiar y la alta conflictividad familiar, porque cada vez que hablamos de esta problemática del divorcio, vemos que todos los recursos y toda la información que tiene la sociedad va dirigido al conflicto familiar en general, en genérico, y nos damos cuenta de que no tiene absolutamente nada que ver el conflicto familiar con la alta conflictividad familiar, es como tratar, para poner un ejemplo un poco que se sale de este contexto, pero que yo creo que se podrá entender, es como tratar un tumor con aspirinas, es decir, la alta conflictividad no puede ser abordada con las herramientas que tenemos hasta ahora, al alta conflictividad necesita unas herramientas especiales para abordar los problemas tan graves que conlleva en sí la propia alta conflictividad.

Las diferencias entre el conflicto familiar y la alta conflictividad familiar pueden ser, y les pongo ejemplos como por ejemplo los niños no quieren ir a un colegio o los padres les quieren hacer llevar la comunión a un sitio o se pelean, tienen disputas por el tipo de actividades extraescolares que van a tener, también por las visitas, empiezan a crecer los problemas con los regímenes de visitas, que son una fuente de conflictos importante, pero en la alta conflictividad estos no son los problemas cotidianos, en la alta conflictividad lo que está ocurriendo es que la sentencia o el plan de parentalidad que teníamos dictado no se está cumpliendo, hay muchísimos incumplimientos y entonces a la hora de hacerlos ejecutar es muy difícil, ven las familias que es muy complicado llevar y ejecutarlos porque los procedimientos son eternos.

Hay un dato muy importante, porque partimos de que hay aproximadamente unos 100 000, 101 000 divorcios al año en España, las últimas cifras que tenemos son esas, y hay un dato que dio el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, de Cataluña, que hablaba de que aproximadamente el 15 % de los divorcios eran de alta conflictividad, pero lo que realmente nos llama la atención es que este 15 % se come, se engulle el 90 % de los recursos judiciales, y es aquí donde nos venimos a parar y donde queremos hacer este llamamiento. Este 90 % de los recursos judiciales están creando montañas de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 12

expedientes durante años en los que las familias se ven inmersas intentando ejecutar esos incumplimientos reiterados en el juzgado. La alta conflictividad se caracteriza por los múltiples litigios que tienen estas familias, se caracteriza también porque hay abuso del procedimiento, abuso en cuestión de denuncias falsas en muchas ocasiones, muchas veces, por supuesto, se da en el contexto de violencia doméstica y de género, y hay una obstrucción del vínculo materno-paterno filial. La alta conflictividad no cumple las sentencias y el problema con el que nos encontramos, que a la hora de legislar debería de ser muy importante recurrir a sanciones más severas para que se cumplieran estas leyes, las leyes están, están escritas, el problema es que el Poder Judicial debe hacer cumplirlas. Si dicta una sentencia y después no se cumple, tenemos que buscar herramientas para hacer que se cumpla, el problema es que deberían de cumplirse esas sentencias. No puede ser que una ejecución de sentencia tarde cinco años en resolverse porque, efectivamente, ese niño que empezó con 12 años ya ha cumplido la mayoría de edad y ya nada se puede hacer por recuperarle.

Esta es la primera cuestión que nosotros queremos abordar, y es la tardanza en resolver estos asuntos judiciales. Obviamente, para poder abordar todas estas cuestiones hay que modificar una serie de leyes, en primer lugar, que obliguen a cumplir, dentro de lo que es el convenio regulador o el plan de parentalidad en algunas comunidades autónomas, tenemos y contamos con información, como por ejemplo la pensión alimenticia, la pensión alimenticia es una cuestión que es normalmente uno de los problemas que existen a la hora de utilizar a los niños, porque el que tiene esta pensión alimenticia, el que cobra esta pensión alimenticia es el que va a tener la custodia de los niños y las custodias son un problema realmente, que aún no me quiero meter en este terreno, que, si quieren, después contestaré a todas las preguntas, pero sí es cierto que es uno de los principales problemas, la pensión alimenticia y las custodias.

Los niños en realidad lo que hacen es abusar también ellos de estas situaciones, porque se dejan querer, como es lógico, ya en la edad más de adolescencia están viendo que en un hogar les permiten hacer todo lo que quieren y en el otro hogar les llevan más a rajatabla y entonces ellos simplemente se dejan querer, porque es muy fácil, cuando entran en la edad de la adolescencia. Y les estamos haciendo muchísimo daño con esto porque ni se les puede empoderar ni se les puede dar todo lo que quieran, a los niños lo que hay que darles es cariño, amor y sobre todo libertad, se les tiene que hacer libres, se les tiene que dar la capacidad para ser adultos sanos, adultos equilibrados, y ahora mismo lo que están viviendo estas infancias, que están siendo sobornadas y chantajeadas por una de las partes, no es eso, se les está haciendo crecer precisamente en el anti valor, se les está haciendo crecer en el odio, en la mentira, en el rencor, en que utilizar a las personas es algo normal, el abandonar a las personas, si no te dicen lo que quieren, es algo habitual, y se les está haciendo, en definitiva, crecer, cuando hablo siempre es en la alta conflictividad, se les está haciendo crecer con algo muy importante, y es sin una de las dos extirpes, un niño debe crecer con su padre y con su madre.

El lema que tiene la Fundación es «los padres se divorcian, pero los niños no», los hijos no tienen por qué divorciarse, bastante duro es para un niño atravesar un divorcio, adaptarse a una nueva vida, quizás hasta tener que cambiar de colegio o de amigos, como para además tener que ser elemento de chantaje de su padre y de su madre, es verse inmerso en una guerra de la que a veces no saben salir por sí mismos y que el sistema judicial no les ayuda.

Vemos muchísimas veces sentencias donde les obligan a pasar una terapia para reestablecer el vínculo. He de decir que estas terapias no sirven de nada, porque no hay voluntad, igual que en la mediación, si son derivados a la mediación no hay voluntad. Y ahí nos encontramos con los sistemas alternativos de resolución de conflictos que se utilizan en vía judicial, como son en España ahora mismo la mediación y la coordinación de parentalidad. La mediación ha fracasado en el sistema judicial, la mediación es muy, muy buena para familias que, como muy bien dice la mediación, tienen voluntad de arreglar sus problemas, pero para familias que no tienen voluntad, para familias de alta conflictividad, donde no cumplen las sentencias y, obviamente, no tienen voluntad de arreglar sus problemas, no sirve de nada la mediación, sino que entorpece además el camino para esa ejecución de sentencia. Nos va a llevar a ralentizar el proceso de ejecución de sentencia porque hasta que llega la familia a la mediación, una de las dos partes no está de acuerdo o no colabora o no se presenta, van pasando los meses, van pasando los años y al final no se ha realizado esa mediación, y es entonces cuando la Fundación Filia buscó herramientas fuera de España y entonces encontramos que, efectivamente, en Europa había figuras similares, que ya llevaban años funcionando, como en Alemania o en Inglaterra, con nombres similares y haciendo funciones similares a la coordinación de parentalidad. Vimos que en Denver ya habían utilizado este nombre allá por el 2001, en California se constató y después en el año 2005, bajo la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 13

Asociación Americana de Custodia y Leyes se formalizó el término de coordinación de parentalidad y comenzó a funcionar con una conexión y una cohesión entre Estados Unidos y Canadá. Cuando vimos todo esto desde la Fundación, vimos, constatamos que en Cataluña ya había algún juez que estaba dictando sentencias, derivando a las familias a la figura del coordinador parental y yo personalmente me entrevisté con este magistrado y le di mi enhorabuena por derivar a las familias a una figura que era una alternativa a la mediación muy importante por su protocolo de intervención y entonces, cuando le di la enhorabuena le pregunté: pero, ¿a qué puerta llaman? Porque realmente la figura es impresionante, está muy bien pensada, ya está teniendo éxito fuera de nuestras fronteras, pero. ¿a qué puerta llaman aquí en España, si no existe la figura? Y me dijo: bueno, mi parte la he hecho, ahora otros tendrán que coger este guante. Yo he preparado a alguien de los servicios sociales para que puedan atender a estas familias, pero, obviamente, esto es una forma de comenzar. Y, bueno, pues ese guante lo cogimos nosotros y hablando en ese momento con la Conselleria de Justicia de la Generalitat, les expliqué que, si era una sentencia catalana, se debía de dar a conocer en Cataluña, porque, si no, se debería de conocer aquí en Madrid. Se pusieron en marcha y así lo hicimos y organizamos la primera prueba piloto que se hizo en Cataluña de coordinadores de parentalidad. Esa prueba piloto estuvo durante año y medio funcionando, nosotros estábamos en contacto, supervisamos la formación, supervisamos la intervención y las familias acudían a nosotros porque en algunos casos funcionaba mejor que en otros, pero estuvimos en contacto con familias y con coordinadores parentales de la Generalitat. El año 2018 la Fundación Filia decidió que ya era hora de formar a los primeros coordinadores parentales con título propio y creamos el primer posgrado de coordinadores parentales de España. Este posgrado lo que hacía era formar de una manera multidisciplinar a estos profesionales, les dábamos formación jurídica, formación psicológica, formación en mediación, habilidades de comunicación y habilidades de intervención en resolución de conflictos para intervenir con este tipo de familias, entendiendo al niño y con una psicología de fondo de menor y de adolescente, por supuesto, de intervención de la propia figura. Y en la actualidad ya estamos rodando en la segunda promoción.

Un poco se me ha pedido que hagamos una serie de sugerencias a esta Comisión sobre qué es lo que entendemos que debería de hacerse. Lo primero yo creo que habría que hacer un estudio, un estudio que llevamos nosotros intentando hacerlo años, pero como no hay recursos suficientes, no hemos podido, pero lo primero sería tener un estudio cuantitativo y cualitativo de cuántas víctimas reales de niños y adolescentes existen en España del divorcio, cuántos niños y niñas son víctimas del divorcio, porque los datos que tenemos, créanme, no son suficientes, ni nos sirve que hay 100 000 divorcios al año, porque hay muchísimos casos que empiezan de mutuo acuerdo y la conflictividad empieza al cabo de los seis años, no tiene nada que ver, entonces, primero es saber de cuántos niños hablamos víctimas. En segundo, yo sugiero, la Fundación sugiere hacer o bien una campaña o bien una labor de concienciación sobre lo que es la alta conflictividad familiar, hay que dar a conocer que no tiene nada que ver la conflictividad familiar y la alta conflictividad familiar, y eso es muy importante, nadie lo comprende, a simple vista todos los recursos, por supuesto, están enfocados a la conflictividad familiar normal, vamos a llamarla normal, pero no a la alta conflictividad familiar. Estamos, de verdad, curando tumores con aspirinas. Y nosotros sí sugerimos dar formación en los colegios, a través de los colegios, donde los propios niños sepan detectar lo que sale de lo normal, cuándo realmente hay peligro, igual que hacemos en situaciones de violencia de género, deberíamos de hacerlo en este maltrato psicológico infantil, los niños y niñas deben de saber cuándo están en una situación de peligro y cuándo no, cuándo detectar que hay un problema y cuándo están magnificando un problema, pero sí se les debería de dar una capa de barniz de estos valores para que sepan detectar. Y, por último, sí que creemos muy importante el que se pueda implementar con la mayor rapidez posible la figura del coordinador de parentalidad. Nosotros como Fundación ya lo hemos pedido a través de las ayudas que hay del IRPF, pero sí que es importante que esta figura se expanda en nuestro país. Solamente, y para cerrar un poco mi intervención, decir que en Estados Unidos se hizo un estudio después de implementar la figura y el primer año se redujeron los litigios en un 75%, este dato fue el que nos animó realmente a estudiar la forma en la que esta figura se debía de adaptar en España. Eso sí es cierto, y en Cataluña hemos visto que han adaptado en exceso el patrón americano y nosotros debemos de adaptarlo a nuestro patrón de este país, cada uno en su comunidad autónoma y bajo sus leyes forestales o no, pero sí que debemos de adaptarlo aquí y no hacerlo tan americano como lo han adoptado allí, porque hay cosas que no, aquí no son iguales, no tenemos esa tradición divorcista, a pesar de tener ya tantos años de divorcio en España, pero no tenemos esa tradición, allí llegan las familias y si no cumplen una serie de requisitos es que directamente no les divorcian, y aquí tenemos otra raza, otra

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 14

sangre y, por desgracia, se lleva de otra manera, aquí estamos a años luz de poder llegar a esa cultura que tienen y creo que deberíamos ir más despacio. Pero sí que creo que es muy importante que haya dentro de la Comisión una mesa de expertos donde podamos cada uno aportar todas nuestras experiencias, porque al final son experiencias que vivimos el día a día y que estamos trabajando con ellas habitualmente.

Yo creo que tenemos datos más que suficientes para poder, y con esto ya concluyo, si podemos ver el vídeo lo ponemos, para dar unas herramientas modernas y progresistas a la vez a nuestros niños españoles, donde realmente se esté velando por el verdadero interés superior del menor.

Muchísimas gracias.

Me dicen que sí que se puede poner el vídeo. Les voy a poner un vídeo de concienciación que tenemos en la Fundación.

[Reproducción de vídeo].

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Pasamos ahora al turno de los y las portavoces. En primer lugar, el grupo que ha solicitado la comparecencia, la señora Heredia, del Grupo Popular.

La señora **HEREDIA MARTÍN**: Buenos días. Muchas gracias, presidenta. Estimada Lucía, señora Del Prado, bienvenida a esta Comisión, bienvenida a esta Cámara.

Desde el Grupo Popular queremos transmitirle que es un honor para nuestro grupo ser los promotores de la solicitud de la comparecencia y también me gustaría darle las gracias a sus compañeras que están también en esta sala, tanto a María como a Rosario por estar aquí, y apoyarla en la gran exposición que usted nos acaba de hacer sobre su trabajo desde la Fundación Filia de Amparo al Menor.

Creemos desde el Grupo Popular que era vital que usted viniera a comparecer a esta Comisión porque queríamos que se conociera muy de cerca el trabajo y la labor que hacen desde su organización, nosotros lo hemos conocido en varias ocasiones con las reuniones que hemos mantenido, y creíamos de vital importancia que viniera aquí usted misma a poder explicar la importancia de fomentar la figura del coordinador parental.

Esta figura consiste, como usted bien ha expuesto en su intervención, en un servicio de acompañamiento a las familias, a través sobre todo de elaborar un plan de parentalidad que consiste en establecer las condiciones después del divorcio, y se hace porque todos tenemos claro que las familias han cambiado en España, la sociedad del siglo XXI demanda una nueva figura que vele por el interés superior del menor en los casos de divorcio, sobre todo en esos casos que usted hablaba de ese 15 % que suelen ser de alta conflictividad y que también tenemos que hacer frente a otra realidad, que tenemos una tasa en España de divorcio que es la quinta más alta de Europa y que, como bien decía usted, ese 15 % de conflictividad es el que verdaderamente hay que atender.

En estas situaciones existe una total desprotección hacia los menores, un daño que se está causando a estos niños por el incumplimiento de sus progenitores tanto de los acuerdos como resoluciones judiciales y que, como bien usted ha dicho, se están creando hasta relitigios, o sea, es que van de vuelta los casos y las resoluciones, porque no se cumplen y tienen que volver al juzgado y, por lo tanto, se están produciendo esas montañas de casos que están, digamos provocando el colapso de nuestros juzgados. Por lo tanto, hay que actuar. En estas ocasiones el divorcio no suele tener un final feliz y, por lo tanto, supone que existe una gran conflictividad en estos casos que agrava y cronifica sobre todo la convivencia entre los padres y los menores, y lo más grave de todo esto es que los menores al final acaban atrapados entre sus padres, entre lo que dice su madre y lo que dice su padre, y ahí es donde se produce ese daño, ahí es donde debe de actuar esta figura del coordinador parental, porque debe de sacar al niño del conflicto. Yo creo que ese es el principal objetivo de lo que hoy nos trata en esta mañana aquí, sacar al niño del conflicto para evitar triangularlo en el conflicto, no debemos de meter jamás a nuestro hijo a formar parte de un conflicto porque, evidentemente, como usted bien ha expresado, le podemos conllevar una serie de problemas emocionales que arrastrará durante toda su vida. ¿Cuáles son las consecuencias de ese rencor, ese odio del que usted hablaba? Está claro que eso se traduce al final en bajar el rendimiento académico de ese niño o esa niña, en cambios de conducta, en problemas de autoestima.

En definitiva, hay un papel esencial que deben de llevar a cabo los jueces, porque sabemos que pueden utilizar esta figura, debe de ser el juez el que nombre a la actuación de la figura del coordinador parental, como ya están haciendo algunos jueces en España, valiente por su parte, en Málaga por ejemplo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 15

el juez Utrera lo ha hecho, también en Barcelona el juez Ortuño y en Aragón el juez Dolado. Son primeros programas piloto que están funcionando, que nos están diciendo a todos los que nos importa la protección de los menores que hay una nueva vía abierta para resolver estos conflictos y que yo creo que debe de prestar nuestra más atenta mirada para intentar buscar una solución. Y, como decía usted misma, en su opinión una de las que más nos interesa a nosotros para no crear sobre todo confusiones, esa va a ser la cuestión que le va a lanzar el Partido Popular, ¿nos podría usted también trasladar aquí cuál es la diferencia entre el mediador, que existe ahora mismo en nuestro juzgado un mediador familiar, y la figura del coordinador parental, para que se sepa también la diferencia, que no es lo mismo una cosa que otra? Esa es una de las cuestiones que nos gustaría hacerle.

También decirle que hay muchos relatos de los jueces, es que los jueces se encuentran muchas veces en que tienen que resolver conflictos, dice: es que nos viene de todo; es que les viene hasta: oye, ¿al niño le puedo comprar una moto? Sí, no. Es que hasta ese tipo de conflictos le piden los padres que resuelva un juez. O decirle hasta en qué colegio tienen que estar sus hijos escolarizados. Llega un momento, como usted bien decía, si puede hacer la comunión o no la puede hacer, es que llega ya un momento en que ya no hay entendimiento entre los progenitores, y ahí es donde debe de actuar esta figura, fuera de los juzgados, como ya digo.

Los jueces, en definitiva, no tienen una varita mágica para resolver ni tomar las decisiones por los progenitores, cada niño es de una manera y solamente los progenitores conocen sus peculiaridades. Por tanto, para ayudar a implementar la figura del coordinador parental y el plan de parentalidad necesitamos que se dé a conocer esta figura y sobre todo que se cree una normativa, termino, presidenta, para poder darle posibilidad de resolución. Ya se está haciendo, ya se ha reconocido por parte, por ejemplo, de las Cortes de Aragón por unanimidad la figura del coordinador parental, fíjense, es que han reconocido que se debe de legislar a nivel nacional sobre esta figura, y también incluso tenemos el compromiso de la propia ministra Delgado, del Partido Socialista, donde ha expuesto que todas las comunidades autónomas deberían de impulsar, propone ella, un programa piloto para ver cómo funciona esta figura en sus juzgados a través de la figura del coordinador parental.

Por lo tanto, yo creo que hacia ahí debemos de ir. También quiero decir que se ha celebrado recientemente, la pasada semana, el 15 a 17 de octubre, la vigésima octava Jornada Nacional de Jueces y Juezas, decanos de España en la ciudad de Melilla, también se han manifestado muy a favor sobre la figura del coordinador parental, y yo creo que también es de recibo escuchar la opinión de los jueces de España, y yo creo que esa es la petición del Partido Popular. Nos comprometemos a impulsar una proposición no de ley para que se fomente la utilización de esta figura.

Y termino con esa reflexión que usted nos decía, con el lema que tiene su Fundación, su organización, que los padres se divorcian y no los niños, y yo planteo lo mismo, las parejas se rompen, pero no deben de romperse las familias. Y ahí tenemos que actuar como Comisión de la Infancia y la Adolescencia, para proteger a nuestros menores, porque tiene que ser siempre en por al interés superior del menor y que tenemos sobre todo que intentar conservar de la mejor manera el recuerdo de nuestra infancia, porque está claro que la infancia son las anclas y los cimientos que hacen al final a las personas, y cuanto más feliz seas en tu infancia, mejor persona serás en el futuro.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno ahora del señor Álvarez, del Grupo Ciudadanos.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, agradecer la comparecencia y la explicación que nos ha dado sobre los conflictos que se derivan a través de los divorcios de alta conflictividad familiar y que lo sufren los niños. Es verdad, como decía mi compañera portavoz del Partido Popular, que el título que tienen ustedes en esta campaña de concienciación es bastante bueno y bastante representativo de lo que ocurre muchas veces en ciertos divorcios, los padres se divorcian, los hijos no. Y nos ha llamado mucho la atención, o me ha llamado mucho la atención, también a nuestro grupo parlamentario, la figura del coordinador parental, una figura que parece que puede aligerar un poco la presión judicial que existe y ese atasco que impide al final que los conflictos se vayan solucionando, muy al contrario, esos conflictos van haciéndose cada vez más enquistables, más gordos y más irresolubles.

Ha dicho usted que en el teléfono que tienen de asistencia reciben unas 6000 peticiones y que el 80 % de esas peticiones son de familias que han tocado fondo. Me gustaría saber si tienen un estudio de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 16

quiénes son los que llaman, si los padres o los hijos, los que piden ese auxilio, y si en ese estudio que ustedes tienen, tienen una relación de qué secuelas sufren los niños de manera más común ante este tipo de divorcios de alta conflictividad familiar.

Creo que ha tenido usted una exposición clara, contundente, rotunda, de lo que hace su fundación, a la que desde aquí, por supuesto, desde Ciudadanos, le agradecemos el trabajo.

También me gustaría preguntarle qué variables se han descubierto que influyan altamente en la generación de violencia dentro del seno familiar, qué variables dentro de los tipos de divorcio a los que ustedes se enfrentan. Y también me gustaría saber qué opinión le merece la figura de la custodia compartida en los casos de divorcio o de separación en los que no existen ilícitos penales o alta conflictividad, o que usted misma me haga un comentario sobre la diferencia que puede haber en este tipo de situaciones o de soluciones en los conflictos, vamos a llamar normales o que se generan de forma cotidiana, y en los de alta conflictividad. Y también si son favorables a esta figura como solución que respeta el interés superior del menor de disfrutar de ambos progenitores y también como figura que potencia la corresponsabilidad tanto del padre como de la madre.

Reitero el agradecimiento en su exposición, reiteramos también el trabajo que hacen ustedes. Y nada más. Espero sus respuestas. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno ahora de la señora Fernández Castañón, del Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta. Buenos días. Muchas gracias a la compareciente por su exposición, que, como bien se ha dicho ya, ha sido muy clara. Sí me genera algunas, no me atrevo a llamarlo dudas, y luego sí algunas preguntas más concretas.

Me llama la atención, quizás también esto sea una cuestión generacional, no en vano sí tenemos Ley del Divorcio desde el año 1981, también se tuvo antes, en 1932, pero se la llevó por delante. Yo, que soy una ciudadana de 1983, esto lo tengo generacionalmente con una vivencia quizás socialmente normalizada y entonces me llama la atención expresiones como hacer un buen trabajo a la hora de divorciarse, una piensa que quizás de lo que tendríamos que estar hablando más bien es de cómo planteamos y creo que eso también está presente en nuestras relaciones afectivas o familiares afectivas, cómo están planteadas, cómo se gestionan, no únicamente en el momento en que llega una ruptura sentimental que tiene que pasar por el juzgado, porque previamente había pasado por el juzgado, sino en todo su desarrollo. Cuando hablamos muchas veces de cómo se relacionan afectivamente en la infancia, en las personas adolescentes de nuestro país, creo que tiene que ver también con cómo se ovan a desarrollar luego esas vidas en sus relaciones afectivas.

Me supone algunas dudas, por ejemplo, ha usted mencionado el tema de la custodia, y le preguntaban también. Yo quería formularle la pregunta de la siguiente manera, ¿qué consideración tiene acerca de la que viene a ser llamada por parte del movimiento feminista y de una gran parte de la sociedad la custodia compartida impuesta? ¿Qué valoración puede hacer respecto a algunas iniciativas de modificación del Código Civil para que esto pueda tener un cauce predominante y directo? Y también que nos desarrollara quizás, porque yo no lo he acabado de comprender bien, ejemplos de cuál sería la alta conflictividad familiar.

Leía en una entrevista suya que por ejemplo hablaba de tazas volando por los aires, situaciones de violencia dentro de los hogares y ha repetido en varias ocasiones que no se puede, entiendo con buen criterio, extirpar un tumor con aspirinas. Querría saber un poco entonces cuál sería la definición, quizás en base a ejemplos, de lo que implica la alta conflictividad familiar, y también si se está profundizando en las causas de esa alta conflictividad familiar, es decir, las personas no se lanzan tazas por volver a esta imagen, que me parece muy elocuente porque sí, de qué manera también esto queda relacionado, no puede ser de otra manera en un país que se ha levantado frente a las violencias machistas del modo contundente en el que lo ha hecho, de qué manera atraviesa una visión de perspectiva de género, hablando de violencia de género, de violencia machista, este tipo de cuestiones. Y no hay más que remitirse también a dos asuntos, que es cuál es la situación de violencia que se ejerce contra las mujeres en nuestro país y cómo a la inversa resulta profundamente anecdótico, y otro asunto, tanto o más destacable, que es la dificultad y la cuestión asumida por la sociedad de que muchas veces estas situaciones de violencia no se denuncian.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 17

Por lo tanto, voy a otra de mis preguntas que sería: ¿De qué manera se pueden abordar cuando no hay denuncias, por lo tanto, esto se está llevando por tribunales civiles y no especializados en violencia machista, por qué no hay ninguna denuncia interpuesta, cómo se puede detectar que existen situaciones de violencia, que ya están recogidas en la 11/2004, aunque no se estén denunciando ahora mismo? Esta Cámara reconoció hace un año, y ahora mismo avanza precisamente para que haya modificaciones legislativas respecto al título habilitante de víctima, que no tengan que pasar directamente por una comisaría y una denuncia. Por tanto, cómo se podría también gestionar esto que entendemos es uno de los mayores problemas que ahora mismo tiene nuestro país, de qué manera se puede detectar el problema, por formularlo de alguna manera.

Me interesa también porque una de las anteriores portavoces lo ha preguntado, la diferencia entre mediación y coordinación parental, sobre todo porque yo iba a preguntar en qué lugar quedan los equipos psicosociales, creo que los equipos psicosociales sufren o son motivo de muchas quejas por parte de colectivos y asociaciones que vienen tiempo trabajando todas estas cuestiones, y siempre se viene demandando que exista una mayor formación. De hecho, para todas estas cuestiones y para muchas otras está la recomendación general 35 de la CEDAW, que lo que dice precisamente es que la justicia en todos sus distintos ámbitos y procesos está atravesada por una mirada patriarcal y machista y, por lo tanto es necesaria la formación de todos los operadores jurídicos para que esto no se reproduzca luego en sentencias que, evidentemente, son legítimas, pero que quizás para una ciudadanía que considera que los derechos de las mujeres y también de la infancia y adolescencia se están viendo vulnerados, no tienen por qué ser respetables y tienen que ser acotadas. Por lo tanto, en qué lugar quedarían los equipos psicosociales, qué rol desempeñaría esta relación de parentalidad.

Hay otras cuestiones que me han llamado un poco la atención, como lo que tiene que ver con el ser de otra raza, de otra sangre respecto a otros países, me imagino que estamos hablando de constructos culturales. Y nosotras sí que estuvimos trabajando respecto a la necesidad de poder escuchar mejor, voy acabando, presidenta, la necesidad de poder escuchar mejor y facilitar una mayor participación de nuestros niños y nuestras niñas, de las personas adolescentes a través de que existan tribunales especializados para la infancia y la adolescencia o, si no, estructuras especializadas con un sistema de profesionales jurídico-competente en materia de los derechos de los niños y las niñas, establecer garantías procesales para garantizar la participación de los niños y las niñas.

Sí que hay una serie de propuestas que a nosotros nos parecen importantes, por eso precisamente me llama la atención otra cuestión que ha hecho respecto a cómo se puede juzgar cómo están actuando los niños y las niñas en los procesos de divorcio, es decir, que se estén por ejemplo aprovechando, como bien decía usted, de la situación. Me imagino que si lo primero es escuchar a la infancia, a la adolescencia, es delicado también cómo podemos estar estableciendo esto, que no deja de ser también nuestra propia percepción de la familia, y con esto ya cierro, gracias, presidenta, por dejarme tiempo, porque consideramos también que las familias han cambiado mucho en las últimas décadas y, de hecho, no necesariamente se componen de un padre y una madre, a veces se componen de dos madres, a veces se componen de dos padres y, por lo tanto, también las maneras de afrontar las relaciones afectivas y familiares han cambiado hasta el punto de que nos produce sonrojo a día de hoy hablar, como hemos escuchado en esta comparecencia de violencia doméstica, cuando es un concepto que, pienso, tenemos bastante superado.

Entonces, si me puede responder a alguna de estas preguntas, se lo agradecería mucho.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN FILIA DE AMPARO AL MENOR** (Del Prado del Castillo): A todas, si me dan tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno ahora de la portavoz del Grupo Socialista, señora Ferrer.

La señora **FERRER TESORO**: Gracias, presidenta. Buenos días. También darle las gracias a la compareciente por estar hoy aquí y agradecerle su punto de vista sobre el tema de la coordinación parental.

Es verdad que en los últimos tiempos hemos empezado a hablar, o por lo menos desde el Grupo Socialista hemos empezado a hablar de esta figura, hace poco a las Cortes de Aragón se llevó también una proposición no de ley que no se aprobó por unanimidad, se votó por puntos, la primer aparte, de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 18

realizar un estudio, sí se aprobó, pero la segunda el Grupo Socialista nos abstuvimos, porque nos parece que, en fin, que la política se trata también de hacer las cosas con hechos y basados en evidencia. Y después de su intervención, la verdad es que echamos en falta, y ahora le voy a preguntar, esa evidencia y esos datos, que nos han parecido bastante sesgados, y así se lo tengo que decir. Simplemente el lenguaje que ha utilizado, usted ha hablado de niños que crecen en el odio, en el rencor, que son víctimas de divorcio, ha hablado de extirpe, de niños en situación de peligro, de niños manipulados. En fin, ¿estamos hablando de interés superior del menor realmente o estamos hablando de otra cosa? Nos surgen muchas dudas, teníamos dudas antes de su comparecencia y ahora tenemos más. Voy a pasar directamente a las preguntas.

Hay una, que ya se la han repetido mis compañeras, si la coordinación parental es una mediación o es una alternativa. La reiteramos también porque no nos ha quedado claro.

Sí me gustaría también que nos defina qué significan las situaciones de alta conflictividad que usted ha dicho, es decir, cuando hay violencia también hay alta conflictividad, entiendo.

¿Cómo aplican ustedes la perspectiva de género en estos casos?

Y, sobre todo, no nos ha quedado claro por qué es necesario crear esta nueva figura, es decir, ¿sería alternativa? Ya existe una mediación. ¿Sería alternativa a esta mediación?

Usted ha dicho también que cada vez existen más casos de menores manipulados y utilizados por uno de sus progenitores. Nos gustaría eso, un rigor, que nos diga las fuentes, de dónde sacan estos datos.

Me gustaría también preguntarle si usted considera que existe el supuesto síndrome de alineación parental, me gustaría de verdad que me lo dijera, es lo que usted llama la manipulación de uno de los progenitores, entiendo.

También ha hablado de padre y madre, entiendo que también usted se refiere a cuando hay dos padres o hay dos madres. Entiendo que también se le ha olvidado arquitecto esa situación.

En fin, es que ha dado algunos datos que no creemos que sean serios o que sean rigurosos, cuando ha dicho que se cumple la sentencia en casos de materia de divorcio, también me gustaría qué estadísticas o en qué se basa, porque, desde luego, y ahora sigo con las preguntas, me quedan dos o tres más nada más, si lo que ha dicho, algo que no podemos dejar pasar aquí, en sede parlamentaria mucho menos, y es que se le dé validez al tema de las denuncias falsas. Usted no sé si conoce los datos del Consejo General del Poder Judicial en caso de las denuncias falsas a mujeres es menos de un 0,01 %, con lo cual, yo creo que ahí debe ser desconocimiento.

Usted también ha dicho que luchamos por la defensa de los hijos a tener un buen padre y una madre. ¿En todos los casos, también cuando un padre es el maltratador? ¿Considera usted que un maltratador es un buen padre?

Me gustaría también, y ya termino, que me dijera qué valoración tienen ustedes de la aplicación de la Ley Integral de Violencia de Género en España y lo que dice acerca de los niños y de las niñas que también son víctimas de violencia de género.

Por tanto, muchas lagunas, muy poca concreción, muy poco rigor, que espero que me conteste. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno ahora de la señora Del Prado del Castillo para que pueda responder a todas las cuestiones.

La señora **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN FILIA DE AMPARO AL MENOR** (Del Prado del Castillo): ¿Cuánto tiempo tenemos para responder?

La señora **PRESIDENTA**: 10 mínimos.

La señora **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN FILIA DE AMPARO AL MENOR** (Del Prado del Castillo): En 110 mínimos no puedo contestar todo lo que me han preguntado por esta zona porque es un debate de días, de días y de años incluso.

Ahora voy a hablar de las diferencias que hay entre la mediación y la coordinación de parentalidad porque veo que sí que hay interés en conocer esto, pero veo que hay mucha dificultad para entender la diferencia que hay entre conflictividad y alta conflictividad, y realmente no debería de ser tan difícil, porque estamos hablando de que la conflictividad familiar se puede, para esto existen operadores ya en funcionamiento, como son los mediadores, que pueden ayudarles. Este tipo de conflictos familiares son los habituales cuando hay un divorcio, hay que readaptar la familia y volver a adaptarse a una nueva vida,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 19

y surgen un montón de conflictos, pero esos conflictos, digamos están dentro de un parámetro de no peligrosidad y las familias cumplen las sentencias, esos son conflictos familiares, pero las familias, el perfil de familias cumplen las sentencias. La alta conflictividad es cuando las sentencias no se cumplen, cuando les da exactamente igual lo que diga el juez, si el juez dice: este niño tiene que estar con su padre o con su madre, progenitor o progenitora, como lo quieran llamar, los miércoles, y no está ni el miércoles de junio ni el miércoles de agosto ni el miércoles de diciembre ni cuatro ni cinco años ningún miércoles, es decir, no le vuelve a ver, esto es la obstaculización del vínculo y esa es la principal característica de la alta conflictividad, cuando se obstruye el vínculo del menor con su padre o con su madre y resto de familia extensa. Entonces, este dato es digamos el más importante en cuanto a entender la alta conflictividad, porque va a desencadenar una serie de denuncias que, discúlpeme lo de falsas, pero sí que le voy a aclarar por qué nosotros hablamos de denuncias falsas. Cuando dicen que tenemos desconocimiento a la hora de diagnosticar las denuncias falsas es porque, obviamente, las denuncias no son, a ver cómo lo digo, no son tramitadas, cuando alguien pone una denuncia falsa, cuando hablamos de denuncias falsas, es decir, imagínese que a usted la están directamente acusando de que ha robado la Cibeles, bueno, pues obviamente que es falso porque ahí está la Cibeles, eso no prospera, al no prosperar, se archiva el caso, pero no consta como denuncia falsa, sino como caso archivado. Luego, la estadística que tenemos oficial no cuenta, no computa. Pues esto es así, las denuncias falsas se están dando todos los días.

La señora **SIN IDENTIFICAR**: Es que es muy grave las cosas que está usted diciendo ahí.

La señora **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN FILIA DE AMPARO AL MENOR** (Del Prado del Castillo): Disculpe, pero estoy haciendo una visión de lo que nos...

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, es el turno de palabra de la compareciente.

La señora **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN FILIA DE AMPARO AL MENOR** (Del Prado del Castillo): Estoy dando una visión de lo que nosotros recibimos en la Fundación, a padres y a madres.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Un poco de respeto.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Álvarez, por favor, es el turno de la compareciente. Es el turno de la compareciente, por favor.

La señora **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN FILIA DE AMPARO AL MENOR** (Del Prado del Castillo): Disculpe, me dirijo a usted porque estoy alucinando de que no pueda entender de que hay padres y madres que sufren, hombres y mujeres.

La señora **ÁLVAREZ**: _____ que matan.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Álvarez, por favor, le llamo al orden. Es el turno de la compareciente, está en la posesión de la palabra y, por lo tanto, tenemos que limitarnos a escuchar. Gracias. Por favor, les ruego que no...

La señora **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN FILIA DE AMPARO AL MENOR** (Del Prado del Castillo): Señorías, yo como mujer entiendo que tengamos que estar protegidas de una Ley de Violencia de Género, por supuesto que lo entiendo, soy mujer y tengo hijas. Ahora, no voy a entrar en esta conversación si tengo 10 minutos para explicarles que esa ley tiene una serie de fallos que deberían de regularse, porque están dando pie a esas denuncias y ese abuso por parte de algunas mujeres, porque las verdaderas víctimas muchas veces llegan a la Fundación diciendo que han llamado al teléfono de víctimas de violencia de género y no se las atiende y no se las ayuda, y esas víctimas también lo son y no se les está ayudando. Entonces, me parece que no es tan fácil ni tan sencillo como lo están pintando. Y las niñas también van a ser víctimas de violencia de género y hay que ayudarlas desde pequeñas, pero es que defendemos también a los niños, porque son todos hijos.

No me voy a extender por esa rama porque, efectivamente, cuando hablamos de diferencias de raza y de color y todas estas cosas que hemos dicho, los niños ni tienen raza ni tienen color ni tienen género, estamos hablando de que no copiamos los modelos o no nos gustaría a nosotros copiar los modelos americanos porque las diferencias de legislación son completamente distintas, la justicia anglosajona no tiene nada que ver con la nuestra y entonces nosotros tenemos que adaptar a nuestras leyes y a nuestro tipo de justicia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 20

Es cierto que alguien señalaba, me parece que Podemos, la necesidad de crear juzgados especializados en familia. Fundamental, es fundamental, no se pueden tratar los temas de familia mezclados con cualquier tipo de problemática. Ya hay muchas especialidades dentro de lo que son las regulaciones en los juzgados y debería la familia, que es la base que sustenta la sociedad, tener una especialización, por supuesto que sí, estoy de acuerdo.

Las diferencias entre los operadores jurídicos, hablaban de los psicosociales, pues los psicosociales, evidentemente, es uno de los operadores. Otro es el mediador. Pero ahí es donde quizá no lo he explicado bien, porque tampoco tengo mucha práctica en explicarme en este foro y además no es fácil en tan poco tiempo explicar tantas cosas o no estoy acostumbrada, pero la mediación es para la conflictividad familiar como el coordinador parental es para la alta conflictividad, es decir, cada operador está para atender una serie de conflictos diferentes, o sea, la mediación sería la aspirina en el conflicto habitual y normal de familia, y la coordinador parental sería el que extirpa el tumor, la especialización de la peligrosidad.

Preguntaba el representante de Ciudadanos qué secuelas tienen los hijos, y eso sí que es importante, porque es aquí donde estamos concienciando, precisamente en esta Comisión, de las secuelas que tienen estos niños. Vemos que los niños varones tienen más tendencia, y hay que diferenciar, porque es así, los estudios, se ha demostrado con los expertos y los psicológicos, son más proclives a la violencia y a las adicciones, mientras que las niñas son más proclives a las mentiras y a la promiscuidad. Esto estamos hartos de verlo en los casos que intervenimos y estos niños cuando crecen y pasan la adolescencia y llegan a la edad adulta, tienen unos problemas muy graves, han crecido con un agujero, a ver si me entienden, así de grande, porque han crecido, si no lo quieren llamar extirpes, sin su padre o sin su madre, o sin su padre y sin su madre, sin uno de los dos progenitores que les ha criado, les han quitado y les han arrancado a uno de los dos y han tenido que crecer con un vacío y con un agujero así de grande que en la vida adulta lo van a arrastrar y esas secuelas van a estar representadas en todo tipo de problemas, hasta de fobias, hemos visto fobias a volar, fobias sociales, a un montón de secuelas ecológicas y de trastornos psicológicos y de incluso intentos de suicidio, que esto lo hemos vivido.

¿Quién acude al teléfono de ayuda? Acuden fundamentalmente los padres y las madres. Muchos niños lo que hacen es escribirnos, y nos escriben además con falsos perfiles porque no se atreven a contar, porque ellos son víctimas, y entonces tiene miedo, como todas las víctimas, a denunciar, tienen miedo a las consecuencias, a las consecuencias que pueda tener uno u otro si se enteran, porque encima son menores de edad. Entonces, cuando acuden a nosotros lo hacen con muchísimo miedo y necesitan mucha discreción porque tienen que explicar que en casa se les está obligando a mentir o a denunciar falsamente a su padre o a su madre, a decir que les ha pegado cuando ni siquiera les ha tocado, porque los niños ponen denuncias falsas todos los días en los juzgados de España, los niños ponen denuncias falsas a sus padres y a sus madres y denuncias a las parejas de los padres y de las madres por abuso sexual, cuando ni siquiera les han tocado, y les obligan a hacerlo. Y esto está ocurriendo en los juzgados y en los tribunales de España.

Y ya centrándonos en las diferencias que hay entre la mediación y la coordinación parental, sí tengo que decir que ambas son...

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, silencio. Solo digo que se oye un murmullo que dificulta seguir la comparecencia. Disculpe.

La señora **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN FILIA DE AMPARO AL MENOR** (Del Prado del Castillo): Las diferencias que hay entre la mediación y la coordinación de parentalidad, ambas son sistemas alternativos de resolución de conflictos, digamos que la mediación tiene una característica, y es que actúa bajo los principios de voluntariedad, libre disposición y confidencialidad, y la coordinación de parentalidad no, la coordinación de parentalidad nace precisamente cubriendo esos vacíos que tenía la mediación, porque en la alta conflictividad sí va a haber denuncias por incumplimiento reiterado, mientras que si hace una mediación, ya saben ustedes que no puede haber denuncias, nuevas denuncias, es voluntario, pero sí se les obliga a que no interpongan nuevas denuncias, y en la coordinación de parentalidad todos llevan denuncias diariamente porque es que no se cumple el régimen de visitas y, si no se cumple el régimen de visitas, tendrán que denunciarlo, si hay una sentencia que dice que los niños tienen que estar los martes y los jueves y los fines de semana alternos con su padre o su madre y no se cumple, pues tendrán que denunciarlos. Y esa particularidad sí la tiene la coordinación de parentalidad. La coordinación de parentalidad tiene mayor especialización en temas de Derecho procesal de familia, tiene una formación adicional, psicológica y de intervención social, la coordinación de parentalidad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 21

digamos que obliga a las familias a cumplir con el plan de parentalidad o convenio regulador, depende de la comunidad en la que nos estemos moviendo, a cumplir esas sentencias judiciales sobre custodia y sobre régimen de visitas. Esto supone una ampliación de lo que se hacía en la mediación, ya que se limitaban a revisar el cumplimiento del acuerdo adoptado en las sesiones de mediación, finalizando ahí la gestión, y el coordinador de parentalidad puede educar, puede sugerir y puede hacer que se cumplan estas sentencias.

El coordinador parental es una figura intrajudicial, que emite un informe que podrá desplegar sus efectos en el proceso judicial, mientras que la mediación también se puede desarrollar de manera privada o extrajudicial y es confidencial. El coordinador parental está investido de una función pública de autoridad, sujeto al régimen jurídico del funcionariado público en ejercicio de las responsabilidades de su cargo. El coordinador parental es de obligado cumplimiento y viene obligado por una sentencia judicial. El coordinador parental tiene potestad para entrevistarse con el entorno del menor, no solamente con el menor siempre bajo la misma intervención, basado en la misma intervención del menor, sino también con la familia extensa, con profesores, tutores, médicos, pediatras y entorno extenso del menor. Otra diferencia, y es muy grande, es que la coordinación de parentalidad está limitada en el tiempo, la mediación puede durar siete, ocho o diez meses, mientras que la coordinación de parentalidad tiene una duración estipulada de tres meses, si es necesario, el juez decidirá que se amplíe a otros tres, pero con tres meses entendemos que es más que suficiente, porque la persona que no tiene voluntad de arreglar la situación, cuanto más tiempo se le dé es peor, entonces, hay que acotar los plazos y hacerle cumplir la sentencia, que para eso es, para cumplir la sentencia judicial dictada en el juzgado de Familia, para que se cumpla el régimen de visitas. Ese es el principal objeto del coordinador parental.

Insisto que la mediación es al conflicto parental como la aspirina, como el coordinador parental es a la alta conflictividad y a la gravedad.

Yo creo que he podido contestar más o menos a todo. Sí rápidamente incidir en que, por supuesto, el tipo de custodia sí que es un problema y por eso precisamente surgía esta herramienta, porque se está haciendo una guerra de género muy triste, cuando no debería, y esta guerra de género también está desfavoreciendo a los niños y a las niñas. Las custodias están siendo un punto de conflicto muy grande y están generando todas estas dificultades y estos conflictos en las familias a la hora de divorciarse. Hay muchas familias que empiezan con los trámites y se convierten en alta conflictividad después de muchos años de haber firmado un mutuo acuerdo, por eso no computan en las estadísticas, como decían ellos, no están, no son evidentes en esas estadísticas porque ellos computan como un divorcio de mutuo acuerdo, sin embargo, los problemas empiezan después y no están, no figuran.

No sé si puedo aportar alguna cosa más o aquí ya acaba la intervención. Pero sí decir que es muy triste que los niños estén en medio de estas guerras de género, porque no es justo para ellos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a la compareciente.

La señora **HEREDIA MARTÍN**: Me gustaría, señora presidenta, si me permite, hacer una última reflexión, porque hoy se ha llegado muy lejos en esta Comisión, y me gustaría pedirle a la señora presidenta, solicitarle un gesto de disculpas al Grupo Socialista, sobre todo por la falta de respeto y el inadecuado comportamiento de la señora Álvarez. Ha estado bastante nerviosa en esta Comisión. Esto jamás se ha dado cuando ha habido comparecencias aquí en esta Comisión, que se le falte el respeto y no se deje hablar en el turno de palabra, en este caso a la persona invitada. Me parece, de verdad, un bochorno y una vergüenza por parte del Partido Socialista y pido que por favor no vuelva a faltar en esta Comisión un taquígrafo para que quedara constancia de cuáles han sido las frases y las distintas palabras utilizadas por la señora Álvarez. Me han parecido totalmente fuera de tono, fuera de lugar y, desde luego, no están bien vistas en esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Me comenta el letrado que toda la sesión ha sido grabada, a pesar de que no haya podido asistir ninguna taquígrafa, sí que se está grabando la sesión.

La señora **SIN IDENTIFICAR**: Por alusiones.

La señora **PRESIDENTA**: Por alusiones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 645

30 de octubre de 2018

Pág. 22

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Gracias, presidenta, muchas gracias.

No solamente no voy a retirar aquello que he manifestado, sino que lo que no es procedente es la comparecencia de personas que vienen a promover en esta Comisión situaciones que están vinculadas al odio de género, contra la Ley de Violencia o articular instrumentos o tratar de articular instrumentos que, finalmente, lo único que persiguen es desactivar los pocos recursos con los que cuentan las mujeres víctimas de violencia. Esta comparecencia es absolutamente improcedente porque es un ataque directo a normativa española que es ley hoy en día, que se ha puesto en cuestión y que promueve un modelo que lo único que está intentando es contrarrestar precisamente todas las leyes de igualdad que han ido entre otras cosas encaminadas a proteger a las víctimas de violencia. Por tanto, no solamente no lo retiro, lo reitero, y desde luego lo manifestaré en aquellos espacios donde considere oportuno.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Voy a dar la palabra también por alusiones a la compareciente, que me lo ha solicitado. Lo que sí que rogaría es que contestemos por alusiones y cerremos aquí la sesión para no entrar en un debate que creo que no es el lugar ni la forma en que se está desarrollando en que correspondería.

Le doy la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN FILIA DE AMPARO AL MENOR** (Del Prado del Castillo): Solamente, ya para cerrar, decir que me da muchísima lástima que se me haya interpretado mal, no sé si quizás mi lenguaje les ha podido molestar, no era mi intención, pero desde luego sí que quiero dejar muy claro y es que nuestra entidad representa a los niños y a las niñas de este país y que siempre digo que no hay ni color ni género y que precisamente estamos en medio de esta guerra de padres y de madres y de hombres y mujeres, pero nosotros no tenemos nada que ver con esas cuestiones que usted está diciendo, no tenemos absolutamente nada que ver, al revés, estas familias que nos llegan a nosotros son víctimas hombres y mujeres, pero no hay por qué entenderlo de una forma tan agresiva. Yo entiendo y nosotros entendemos que hay víctimas mujeres, pero también hay víctimas hombres, y no por eso estamos cometiendo ningún pecado. Creo que esto hay que saberlo, hay que dar a conocer, el estudio sería muy importante y, desde luego, una campaña de concienciación donde se hable y donde se pueda expresar con libertad que el niño y la niña son víctimas de un divorcio porque hay una guerra detrás entre progenitores. Vamos a dejarlo así. Y eso es una realidad que existe y está en la calle.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Levantamos la sesión.

Eran las once y treinta minutos del mediodía.